DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2581225

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DECLARA PRESCINDIBLES PARA LOS FINES DEL ESTADO Y MANIFIESTA INTENCIÓN DE VENTA DE INMUEBLES QUE INDICA, UBICADOS EN LA COMUNA DE CHAITÉN, PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS

(Resolución)

Núm. 188 exenta.- Santiago, 24 de junio de 2024.

Vistos:

Los oficios Ord. Nº SE10-390, de 6 de febrero de 2024, Nº SE10-984, de 6 de mayo de 2024, y N° SE10-1028, de 9 de mayo de 2024, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos; los oficios Ord. Nº 246, N° 247, ambos de 14 de mayo de 2024, y Ord. N° 281, de 10 de junio de 2024, todos de la División de Bienes Nacionales; los oficios Ord. N° 193, de 24 de mayo de 2024, y N° 202, de 3 de junio de 2024, ambos de la División Jurídica; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales en oficios Ord. GABM. N° 126, de 16 de mayo de 2024, N° 128, de 23 de mayo de 2024, y N° 134, de 10 de junio de 2024, todos de su Asesora de Gabinete; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones, en Sesión N° 10.120, de 24 de enero de 2024; el DFL Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DL N° 3.274, que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el DL N° 1.939, de 1977, que establece Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de los Bienes del Estado, y sus modificaciones; el DS Nº 14, de 2020, y sus modificaciones, del Ministerio de Bienes Nacionales; la ley Nº 20.385, de 2009, que faculta al Fisco para Comprar y Vender Propiedades Particulares con ocasión de la erupción del Volcán Chaitén; el DS Nº 21, de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales; el DS Nº 84, de 7 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 20.385; el DS N° 19, de 2001, y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que en virtud de la ley N° 20.385, el Fisco de Chile, representado por el Ministerio de Bienes Nacionales, adquirió inmuebles particulares en la comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, que resultaran dañados o que sufrieron cuantiosas pérdidas o secuelas, producto de la erupción del Volcán Chaitén ocurrida el 2 de mayo de 2008 y que afectó a la comuna señalada.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 20.385, los particulares que, en virtud de las disposiciones de dicha ley, hubieran vendido al Fisco inmuebles de su dominio ubicados en el área urbana y rural de la comuna de Chaitén, tendrán la primera opción para recomprar las mismas propiedades en el estado que estas se encuentren al momento de efectuar la recompra, previa declaración de su calidad de prescindible decretada por el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a lo señalado en el decreto supremo Nº 84, de 7 de diciembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de noviembre de 2012.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Que el Ministerio de Bienes Nacionales ha estimado factible vender a sus anteriores propietarios los inmuebles fiscales adquiridos en virtud de la Ley N° 20.385, los que actualmente se encuentran disponibles y no se requieren para los fines propios del Estado.

Que la venta de los inmuebles fiscales que a continuación se indicarán, se sujetará a la modalidad de primera opción de compra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.385 y su reglamento, contenido en el DS Nº 84, de 7 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, la cual podrá ejercerse dentro del plazo de un año contado desde la publicación que se indicará, vencido el cual sin que se haya hecho uso de la opción de compra, el Ministerio de Bienes Nacionales quedará facultado para disponer libremente del inmueble conforme a las reglas generales de disposición y administración de los bienes del Estado.

Que, el precio de venta de los inmuebles que se indicarán, ha sido determinado por la Comisión Especial de Enajenaciones a que se refiere el Título IV del decreto ley Nº 1.939, del año 1977, en la Sesión Nº 10.120, de 24 de enero de 2024.

Resuelvo:

I.- Decláranse prescindibles para los fines del Estado, con el objeto de poder ejercer la opción de compra preferente señalada en los artículos 11 y 12 de la Ley Nº 20.385, los inmuebles urbanos que a continuación se singularizan, ubicados en la comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos, cuyo valor fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones en sesión Nº 10.120, celebrada con fecha 24 de enero de 2024, asciende a las cantidades que a continuación se señalan:

1. Pasaje “B” N° 8 (Sitio N° 8, Manzana 42), inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 283 Nº 268 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 321714; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 37-12. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 734, de 9 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña María Teresa Leal Díaz, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 4 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 43 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 289,38 (doscientas ochenta y nueve coma treinta y ocho Unidades de Fomento).

2. Sitio N° 5 C, Manzana 46, ubicado en calle Almirante Riveros N° 754, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 194 Nº 180 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 328382; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 41-2. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.098, de 23 de septiembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don José Nolberto Velásquez Toledo, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 1 de marzo de 2012, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 16 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.079,29 (mil setenta y nueve coma veintinueve Unidades de Fomento).

3. Pasaje “B” N° 6 (Sitio N° 6, Manzana 42), que corresponde a la vivienda Rol Serviu N° (3) 6, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 586 Nº 551 del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 310965; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 37-11. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 748, de 9 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Gerardo Enrique Scanda Navarro, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 14 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 474 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 289,38 (doscientas ochenta y nueve coma treinta y ocho Unidades de Fomento).

4. Sitio N° 3-B2, Manzana 46, que forma parte del Sitio N° 3 “b” de la manzana 46, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 623 Nº 591 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289315; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 41-20. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

fue autorizada por decreto (exento) Nº 601, de 10 de junio de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Juan Marcelo Pérez Quilodrán, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 28 de junio de 2011, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 589 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 508,96 (quinientas ocho coma noventa y seis Unidades de Fomento).

5. Sitio N° 5-B de la Manzana 45, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 402 Nº 369 del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289304; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 40-12. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 700, de 25 de agosto de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Ida del Carmen Mayorga, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 21 de septiembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 187 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.684,92 (mil seiscientas ochenta y cuatro coma noventa y dos Unidades de Fomento).

6. Lote 2 del Sitio 3 de la Manzana 30, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 379 Nº 364 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289187; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 21-11. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 987, de 27 de octubre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Manuel Belarmino Rocha Rodríguez, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 14 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 627 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.641,09 (mil seiscientas cuarenta y una coma cero nueve Unidades de Fomento).

7. Lote N° 2-A, que forma parte del Sitio N° 1 de la Manzana 33, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 302 Nº 287 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 326285; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 24-9. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.139, de 29 de octubre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Urbana Vivar Vera, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 29 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 449 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 3.670,13 (tres mil seiscientas setenta coma trece Unidades de Fomento).

8. Lote N° 3 de la Manzana N° 36, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 126 Nº 123 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 323454; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 27-16. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.338, de 25 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Luis Héctor Morales Morales, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 17 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 691 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.072,73 (mil setenta y dos coma setenta y tres Unidades de Fomento).

9. Lote N° 4-2, del Sitio N° 4 de la Manzana 36, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 282 Nº 267 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 323879; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 27-18. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.238, de 16 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña María Clara Lazcano Fernández, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 30 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría de Futaleufú de don Jaime A. Silva Sciberras e inserta bajo el Nº 586 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 2.096,95 (dos mil noventa y seis coma noventa y cinco Unidades de Fomento).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

10. Sitio N° 14 de la Manzana 10, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 770 Nº 729 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289028; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 90-14. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 730, de 24 de junio de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Antonio Arias Albornoz, también conocido como Domingo Antonio Arias Albornoz, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 29 de julio de 2011, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 403 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 4.131,72 (cuatro mil ciento treinta y una coma setenta y dos Unidades de Fomento).

11. Sitio 5a ubicado en calle Arturo Prat s/N° del Poblado de Chaitén, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 753 Nº 712 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289009; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 1-01. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 686, de 24 de junio de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Plácido Segundo Ovando Relich, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 26 de julio de 2011, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 358 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.518,99 (mil quinientas dieciocho coma noventa y nueve Unidades de Fomento).

12. Lote N° 2 del Sitio N° 2, de la Manzana N° 19, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 125 Nº 122 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289110; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 9-10. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.272, de 17 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Héctor Emilio Ovando Relich, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 9 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 554 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 2.192,68 (dos mil ciento noventa y dos coma sesenta y ocho Unidades de Fomento).

13. Retazo de terreno que forma parte del Sitio N° 6 de la Manzana 16, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 591 Nº 561 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289094; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 6-9. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 243, de 7 de abril de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Pierangelo Juan Bastasín Soto, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 25 de mayo de 2011, otorgada en la Notaría de Futaleufú de don Jaime A. Silva Sciberras e inserta bajo el Nº 186 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.286,58 (mil doscientas ochenta y seis coma cincuenta y ocho Unidades de Fomento).

14. Lote 1-2 del sitio N° 1 de la Manzana 19, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 155 Nº 147 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 324457; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 9-11. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 752, de 9 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Ximena del Pilar Cabrera Soto, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 14 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 486 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 485,92 (cuatrocientas ochenta y cinco coma noventa y dos Unidades de Fomento).

15. Sitio N° 2 b de la Manzana N° 13, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 307 Nº 292 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289060; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 3-11. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.281, de 17 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Iván Marco Sasso Godoy, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

privada de compraventa de 10 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 591 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.347,35 (mil trescientas cuarenta y siete coma treinta y cinco Unidades de Fomento).

16. Sitio N° 8b, Manzana 45, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 39 Nº 35 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 364427; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 40-4. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.260, de 28 de octubre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Alfredo Augusto Hellriegel Aroca, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 10 de noviembre de 2011, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 133 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.051,98 (mil cincuenta y uno coma noventa y ocho Unidades de Fomento).

17. Sitio N° 1b de la Manzana 14, ubicado en calle Libertad N° 18, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 382 Nº 349 del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289069; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 4-1. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 581, de 23 de julio de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Juan Raúl Villegas Velásquez, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 17 de agosto de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 470 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.096,74 (mil noventa y seis coma setenta y cuatro Unidades de Fomento).

18. Lote N° 2, que forma parte del Sitio N° 8 de la Manzana N° 13, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 186 Nº 176 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289066; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 3-13. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.097, de 29 de octubre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Roberto Segundo Muñoz Mansilla, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 2 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 488 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 750,34 (setecientas cincuenta coma treinta y cuatro Unidades de Fomento).

19. Lote N° 1 B, del Lote N° 1 del Sitio N° 8, de la Manzana N° 13, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 27 Nº 25 del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 720643; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 3-19. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.305, de 14 de noviembre de 2013, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Roberto Segundo Muñoz Mansilla, María Sonia Mansilla Torres, Ana María Muñoz Mansilla y Fabián Enrique Muñoz Mansilla, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 23 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 767 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 715,71 (setecientas quince coma setenta y una Unidades de Fomento).

20. Sitio N° 4 de la Manzana 18, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 51 Nº 50 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289105; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 8-8. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.004, de 27 de octubre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don José Peña Muñoz, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 19 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 305 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.845,38 (mil ochocientas cuarenta y cinco coma treinta y ocho Unidades de Fomento).

21. Sitio N° 3 de la Manzana N° 38, ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto s/N°, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 312 Nº 281 del Registro de Propiedad del año 2010, del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 1270242; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 29-7. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 492, de 14 de junio de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña María Antonieta Hellriegel Vargas, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 29 de julio de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 225 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.550,00 (mil quinientas cincuenta coma cero cero Unidades de Fomento).

22. Sitio N° 2 de la Manzana 39, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 418 Nº 403 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289241; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 30-8. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.261, de 17 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Omar del Carmen Villegas Álvarez y doña Lina Margarita Adriana Álvarez Paredes, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 20 de enero de 2011, otorgada en la Notaría de Futaleufú de don Jaime Silva Sciberras e inserta bajo el Nº 27 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 2.385,91 (dos mil trescientas ochenta y cinco coma noventa y una Unidades de Fomento).

23. Sitio N° 1-a de la Manzana 40, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 326 Nº 295 del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289263; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 31-5. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 487, de 14 de junio de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Prosperina del Carmen Pérez Villegas, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 30 de julio de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 249 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.997,62 (mil novecientas noventa y siete coma sesenta y dos Unidades de Fomento).

24. Pasaje “A” N° 12, Manzana “A” que corresponde a un inmueble de mayor extensión ubicado en la Manzana 41, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 306 Nº 291 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 325430; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 32-12. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 976, de 27 de octubre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Inés Carmencita Salas Castro, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 7 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 525 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.008,16 (mil ocho coma dieciséis Unidades de Fomento).

25. Calle Almirante Riveros N° 13 de la Manzana “A”, que corresponde a un inmueble de mayor extensión ubicado en la Manzana 41, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 106 Nº 103 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 316671; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 32-13. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.236, de 16 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Loreto Alejandra Paredes Carreño, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 26 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 418 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.247,41 (mil doscientas cuarenta y siete coma cuarenta y una Unidades de Fomento).

26. Sitio N° 26 de la Manzana “b”, que forma parte de la Manzana 41, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 107 Nº 104 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 316495; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 32-26. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.250, de 16 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don José Luis Rehbein Sanhueza, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 26 de noviembre de 2010, otorgada en la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 419 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.030,45 (mil treinta coma cuarenta y cinco Unidades de Fomento).

27. Sitio N° 9 de la Manzana “a”, que forma parte de la Manzana 41, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 131 Nº 128 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 323138; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 32-9. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.259, de 16 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Juan Carlos Cisterna Runiahue, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 13 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 606 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.094,03 (mil noventa y cuatro coma cero tres Unidades de Fomento).

28. Lote N° 2 que corresponde al Sitio N° 3 de la Manzana 15, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 12 Nº 11 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289082; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 5-2. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 560, de 31 de mayo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Víctor Manuel Bustos Gutiérrez, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 4 de noviembre de 2011, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 38 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.107,18 (mil ciento siete coma dieciocho Unidades de Fomento).

29. Inmueble urbano ubicado en Chaitén, con una superficie de 1250 m2 según plano individual N° X-5-281-SU (Sitio 6 Manzana 14), inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 404 Nº 371 del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 321714; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 4-4. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 701, de 25 de agosto de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Estela Monsalve Hueiquilef, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 22 de septiembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 206 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.824,81 (mil ochocientas veinticuatro coma ochenta y una Unidades de Fomento).

30. Sitio N° 3.2 que forma parte del Sitio N° 3 de la Manzana 14, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 134 Nº 131 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 323327; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 4-13. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.273, de 17 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Edita Alicia Mayorga Bórquez y don Pascual Amadeo Suazo Villegas, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 29 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 438 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 593,21 (quinientas noventa y tres coma veintiuna Unidades de Fomento).

31. Sitio N° 6 de la Manzana 15, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 310 Nº 295 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289086; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 5-4. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.181, de 4 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña María Felicita Muñoz Méndez, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 25 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 388 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 2.128,52 (dos mil ciento veintiocho coma cincuenta y dos Unidades de Fomento).

32. Lote N° 342, que forma parte de los Sitios N°s. 1 y 2 de la Manzana 25, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 312 Nº 297 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289151; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 15-8. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.063, de 29 de octubre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Luis Francisco Díaz Roldán, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 17 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 239 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.347,81 (mil trescientas cuarenta y siete coma ochenta y una Unidades de Fomento).

33. Lote 2A, que forma parte del Sitio N° 1 de la Manzana N° 26, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 75 Nº 68 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 328530; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 16-10. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 797, de 14 de julio de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Luis Alfredo Méndez Méndez, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 11 de noviembre de 2011, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 140 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 647,00 (seiscientas cuarenta y siete coma cero cero Unidades de Fomento).

34. Lote 7-2, que forma parte del Sitio N° 7 de la Manzana 27, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 167 Nº 155 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 329222; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 17-13. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 653, de 20 de junio de 2011, modificado por decreto (exento) N° 1.268, de 28 de octubre de 2011, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Mercedes Casanova Díaz, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 18 de noviembre de 2011, rectificada el 9 de marzo de 2012, ambas otorgadas en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 207 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 2.192,36 (dos mil ciento noventa y dos coma treinta y seis Unidades de Fomento).

35. Lote N° 1 B 2, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 637 Nº 604 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 326975; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 21-16. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 608, de 16 de junio de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Hipólito Villegas Rubilar, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 23 de junio de 2011, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 560 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.160,72 (mil ciento sesenta coma setenta y dos Unidades de Fomento).

36. Calle Almirante Riveros N° 219, Sitio N° 1 C, Manzana 23, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 606 Nº 571 del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 321555; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 13-14. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 753, de 9 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere doña Eva del Carmen Pavez Baeza, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 14 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 485 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 481,79 (cuatrocientas ochenta y una coma setenta y nueve Unidades de Fomento).

37. Lote A 2 del Sitio N° 3 de la Manzana 21, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 85 Nº 78 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 329341; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 11-7. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.178, de 19 de octubre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere la Sociedad Agrícola Forestal Reñihue Limitada, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 29 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 818 en el Registro de Protocolo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 3.043,70 (tres mil cuarenta y tres coma setenta Unidades de Fomento).

38. La mitad del Sitio 5 de la Manzana 19, de la comuna de Chaitén, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 840 Nº 794 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 289098; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 9-3. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 919, de 11 de agosto de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hicieren doña María Nilda Carrasco Álvarez, don Mario del Carmen Carrasco Álvarez, doña Kerna Alicia Carrasco Álvarez, doña Nancy Magali Carrasco Álvarez , doña Margot Edith Carrasco Álvarez y don Erasmo del Carmen Carrasco Riquelme, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 30 de agosto de 2011, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 717 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 706,25 (setecientas seis coma veinticinco Unidades de Fomento).

39. Lote N° 330, que forma parte de los Sitios N°s. 1 y 2 de la Manzana 25, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 298 Nº 283 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, Id. Catastral Nº 326168; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 15-7. La adquisición del inmueble por parte del Fisco de Chile fue autorizada por decreto (exento) Nº 1.278, de 17 de noviembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante tradición que le hiciere don Jaime Augusto Riffo Gómez, sirviendo de título traslaticio de dominio la escritura privada de compraventa de 25 de noviembre de 2010, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco e inserta bajo el Nº 381 en el Registro de Protocolo respectivo. El precio de venta asciende a la cantidad de UF 1.330,66 (mil trescientas treinta coma sesenta y seis Unidades de Fomento).

II.- Ofrézcase primeramente la opción de compra de los inmuebles indicados a quienes los hubieren vendido al Fisco o a sus sucesores legales debidamente acreditados, en las siguientes condiciones:

a) Las referidas personas deberán ejercer la primera opción de compra respecto del inmueble por ellos vendido al Fisco, manifestando su intención por escrito ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, dentro del plazo máximo de un año, contado desde la publicación de la presente resolución en el “Diario Oficial”, firmando el documento que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Lagos tendrá al efecto, en conjunto con una declaración jurada, señalando que no son parte en ningún juicio pendiente en que se discuta la posesión o el dominio de la propiedad, objeto de la manifestación.

Si por cualquier razón la opción correspondiere a dos o más personas, todos ellos deberán suscribir la respectiva manifestación y declaración jurada referida en el párrafo anterior.

Para todos los efectos, se entenderá que el domicilio del o los manifestantes es aquel que se señala en la respectiva manifestación de intención de compra, de modo de posibilitar las notificaciones que deban ejecutarse de conformidad con el procedimiento. En aquel domicilio se realizarán las notificaciones pertinentes, mediante carta enviada por correo certificado.

Vencido el plazo de un año antes referido, no podrá hacerse uso de la opción de compra, entendiéndose que el respectivo titular de la opción ha renunciado a la misma. A contar de esa fecha el Fisco podrá disponer libremente del inmueble sin necesidad de publicar una nueva resolución.

b) Recibida la manifestación referida en la letra a) precedente, en el tiempo y forma señalados, el Fisco, por intermedio del Ministerio de Bienes Nacionales, dictará un decreto supremo que autorice la venta del respectivo inmueble a favor del o los manifestantes, según corresponda, el que contendrá las condiciones específicas respecto a precio y condiciones de pago.

Dicho decreto supremo será notificado a los manifestantes que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, con el objeto que procedan a suscribir la escritura privada de compraventa y efectuar el pago del precio. Una vez notificado el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

decreto que aprueba la venta, el o los manifestantes, según corresponda, tendrán un plazo máximo de (90) noventa días para firmar el contrato de compraventa en la Notaría que al efecto se señale en la notificación.

En caso de que no se suscriba la compraventa en el plazo señalado por todos los manifestantes que correspondan, se entenderá por desistida la opción de compra, lo que se certificará por la Secretaría Regional de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos. A partir de ese momento el Fisco podrá disponer libremente del inmueble conforme a las reglas generales; para ello el Ministerio de Bienes Nacionales dictará un decreto que derogará el acto administrativo autorizatorio de la venta.

c) El ejercicio de la primera opción de compra podrá ser renunciada por los titulares de dicho derecho en cualquier momento a partir de la publicación en el "Diario Oficial" de la presente resolución.

La renuncia deberá constar por escrito y ser presentada ante la Secretaría Regional de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos o ante cualquier Oficina Provincial de Bienes Nacionales de la misma región.

La renuncia válidamente emitida es irrevocable y facultará al Fisco a disponer libremente de los inmuebles adquiridos a contar de la fecha de la misma.

III.- Establécense las siguientes condiciones generales para la venta de los inmuebles singularizados en el numeral I precedente, sin perjuicio de aquellas que se establezcan en los correspondientes decretos que autoricen la venta:

a) El precio de la venta por cada inmueble será el señalado en cada caso en el numeral I precedente, el que se pagará al contado. Excepcionalmente, y por razones fundadas se otorgarán facilidades de pago correspondientes a un pie desde un 30% del valor del inmueble y un saldo de 5 cuotas anuales, acreditación que se deberá realizar ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, quien informará la situación particular de cada uno de los inmuebles al momento de elevar las respectivas solicitudes de venta directa.

b) Los inmuebles se venderán como especie o cuerpo cierto, en el estado en que éstos se encuentren al momento de perfeccionarse la venta, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios.

c) Para el caso de existir arrendatarios, comodatarios u otros ocupantes a cualquier título en el inmueble, el Fisco no tendrá la obligación de lanzar a dichas personas.

d) La entrega material de la propiedad se verificará cuando se acredite al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, que la propiedad ha quedado debidamente inscrita a favor del comprador o compradores en el Conservador de Bienes Raíces competente, mediante la exhibición del certificado de la inscripción de dominio correspondiente.

e) Los gastos de escritura, derechos notariales e inscripciones, así como cualquier otro que se adeude o devengue como consecuencia de la venta, será de cargo íntegro de la parte compradora.

f) El Fisco podrá retractarse de la oferta de venta en el tiempo medio entre la publicación de la resolución en el "Diario Oficial" y la firma de la manifestación del destinatario de la oferta, publicando una resolución que deje sin efecto en todo o parte la presente resolución en el "Diario Oficial" y en un diario de circulación de la provincia de Palena.

IV.- Publíquese la presente resolución por una sola vez en el Diario Oficial y en un diario de circulación en la provincia de Palena y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la Región de Los Lagos, conforme a los términos previstos en el artículo 45 de la ley Nº 19.880.

V.- Publíquese el presente acto administrativo en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Ministerio de Bienes Nacionales en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en la letra g) del artículo 7°, del artículo primero, de la Ley N° 20.285 que aprueba la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

Anótese, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Marcela Sandoval Osorio, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alicia Barrera Lagos, Subsecretaria de Bienes Nacionales (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl